



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21, letra f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto:

Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 e informada por la Intervención,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2014 de este Ayuntamiento, de la que se deduce un resultado presupuestario ajustado positivo de 1.700.172,08 € y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales negativo de 90.725.137,64 € .

2º.- Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Alcaldía Presidencia, ante mí el Sr. Secretario General, que da fe en La Línea de la Concepción, a 21 de mayo de 2015.

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,
P.D. El Primer Teniente de Alcalde
(Decreto n.º: 2290/2014)



D. Francisco Espada Calvino

EL SECRETARIO GENERAL,



D. César Escobar Pizarro

Anotado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm. 2886/15